

VISTOS:

- 1.- Oficio N°25 de fecha 07 de marzo de 2018, emitido por el Encargado de Servicios Generales dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual solicita se instruya investigación sumaria para esclarecer los hechos y responsabilidad frente a los hechos denunciados.
- 2.- Oficio N°23 de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por el Encargado de Servicios Generales dirigido al Jefe de Personal, a través del cual informa expresamente: "Que el día lunes 26 de febrero del presente año, siendo las 09:30 hrs. aproximadamente, en estadio municipal se encontraba personal de SS. GG cargando vallas perimetrales para trasladarse a Santiago. Donde llega camión ¾ JMC, el cual conducía el Sr. Mario González Ahumada, en donde este llevaba cargadas vallas perimetrales para pasarla al camión tolva, este realizo marcha atrás en una velocidad no prudente, estando sus compañeros en el lugar, en donde uno quedo bajo de este y el otro fue empujado pasándole a llevar con una valla perimetral el brazo derecho".
- 3.- Declaración de accidente laboral, de fecha 01 de marzo de 2018, presentada por don Fernando Araya Torres.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N°23 de fecha 02 de marzo de 2018, el Encargado de la Unidad de Servicios Generales informa de un confuso accidente en el que eventualmente podrían derivar responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal;
2. Que, se procedió a informar a la Unidad de Servicios Generales de lo sucedido, con el objeto de que estos últimos informaran a la prevenciónista de riesgos de la municipalidad para que los trabajadores fueran derivados al IST, momento en que ambos funcionarios manifestaron que no fue nada y que se encontraban bien, desistiendo de ir al IST.
3. Que, con la finalidad de verificar la manera en que ocurrieron los hechos denunciados, deberá iniciarse una investigación sumaria, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos denunciados, en que pudo haber incurrido don Mario González Ahumada, funcionario dependiente de la Unidad de Servicios Generales.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.
- 3.- DESIGNASE, como Investigador a doña YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ, Secretaria Municipal, grado 8° de la E.R.M.
- 4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/CA/jcf  
DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

*He firmado en fecha 16/5/2018*